

**CONCEDE 07 DÍAS DE FERIADO LEGAL
AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE
CEMENTERIOS MUNICIPAL DON
GUSTAVO MARTÍN SOLAR.**

DECRETO MUNICIPAL: C054/2016

CHILLÁN, 20 de Julio de 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3228/2015 de fecha 29.05.2015 que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21.06.2015 el cual delega facultades en el Administrador Municipal o su Subrogante.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por el interesado a través de Oficio N° 7000/088/2016 de fecha 20 de Julio de 2016, remitido al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE 07 (Siete) días de Feriado Legal correspondiente al año 2016, al Sr. Director de la Dirección de Cementerios Municipal, Don GUSTAVO ADOLFO MARTÍN SOLAR, Rut:** [REDACTED] **quien hará uso de esta franquicia a contar del 25.07.2016 hasta el 02.08.2016, ambas fechas inclusive. Quedando pendiente saldo de 07 días correspondientes al Feriado Legal año 2016.**

2.- Durante su ausencia será subrogado en el cargo por el Administrador del Cementerio Municipal de Chillán **Sr. SERGIO FERNANDO VALENZUELA MORA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: RICARDO VALLEJOS PALACIOS Administrador Municipal;
VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS, Secretario Municipal.**

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILLÁN
SECRETARIO MUNICIPAL

RVP/VSL/GMS/ivc.

DISTRIBUCION:

- Interesado;
- Alcaldía;